



**APRUEBA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE TITULAR
DIRECTORA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y
DIRECTORA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° (S) 4113

CHILLÁN VIEJO,

31 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto N° 1.889/95, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la Comuna, en los cargos de Director (a) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y Director (a) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la comuna.

Decretos N° 2051 de 03.08.2020 el cual aprueba Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer mediante Concurso Público los cargos titulares de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Decreto N° 2926 del 30.10.2020 el cual aprueba Bases para Concurso Público de antecedentes para los cargos de - Director (a) CESFAM "Dr. Federico Puga Borne" y Director (a) "Dra. Michelle Bachelet Jeria", ambos con una jornada de 44 horas semanales.

Oficio N° 01 del 30.12.2020, del Presidente de la Comisión de Selección del Concurso Público, en el cual informa ternas al Alcalde, Sr. Felipe Aylwin Lagos, con su V° B° y firma.

Dictamen N° 066743N15 de fecha 20 de agosto de 2015, el cual indica que los Cargos de Directores de Atención Primaria de Salud Municipal, no están sujetos a carrera funcionarias.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

Decreto N°70/14.01.2019, modificado por Decreto N°605/20.02.2019, N°480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

Decisión de la Autoridad.

DECRETO

1.- NOMBRESE en calidad de titular en la Planta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 33 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un periodo de tres años a contar del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023 a:

- Doña **CAROLINA ELISA RIQUELME ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en la categoría B, nivel 9, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378;

- Doña **CAROLINA ANDREA RIVERA ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, en la categoría B, nivel 7, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378



2.- La Jornada de Trabajo de ambas Directoras, será 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** denominada "**Personal de Planta**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/OCLL/csn
DISTRIBUCION.

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal (2)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

